



El pleno de la Asamblea de Ceuta ha ratificado la retirada la Medalla al Mérito de la Policía Local concedida al ex superintendente de la Policía Local, Ángel Gómez. El Juzgado Contencioso/Administrativo Número 2 de Ceuta, había remitido a la administración autonómica el Auto de Firmeza y de Ejecución de la Sentencia en la que el magistrado dictó la nulidad, requiriéndole que en el plazo de 10 días cumplan con el fallo judicial. La Sentencia de pasado mayo, expresa que la justificación de la concesión de la condecoración al exsuperintendente jefe del cuerpo, Sr. Gómez Prieto, por considerar que durante la dilatada vida profesional ha reunido los requisitos necesarios del artículo 53.2.a del R.P.L. "no viene subsumirse en el apartado a) del artº 53.2 RPL (ejecución de actos que hayan sido determinantes para evitar situaciones de gran riesgo para las personas o los bienes)".

**Además impuso costas a la Ciudad. La denuncia la promovió la Federación de Servicios Públicos de UGT Ceuta.**